



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/13502

20/05/2020

31133

**AUTOR/A:** MOVELLÁN LOMBILLA, Diego (GP); MARISCAL ANAYA, Guillermo (GP); CASTILLO LÓPEZ, Elena (GP)

#### RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada, se informa que las condiciones de apertura se establecen en la Orden SND/399/2020, de 9 de mayo, para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional, establecidas tras la declaración del estado de alarma en aplicación de la fase 1 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad; en la Orden SND/414/2020, de 16 de mayo, para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional establecidas tras la declaración del estado de alarma en aplicación de la fase 2 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad; y en sus disposiciones complementarias, todas ellas del Ministerio de Sanidad.

Madrid, 18 de junio de 2020